



# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

## AYUNTAMIENTO DE CASTILLONROY

6069

### ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto general del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

| CUADRO RESUMEN |                                         |                  |
|----------------|-----------------------------------------|------------------|
| CAPÍTULO       | DENOMINACIÓN CAPÍTULO                   | PREVISIÓN GASTOS |
| 1              | Gastos de personal                      | 134000 €         |
| 2              | Gastos en bienes corrientes y servicios | 361100 €         |
| 3              | Gastos financieros                      | 2000 €           |
| 4              | Transferencias corrientes               | 1000 €           |
| 6              | Inversiones reales                      | 192000 €         |
| TOTAL GASTOS   |                                         | 690100 €         |

| CUADRO RESUMEN |                           |                    |
|----------------|---------------------------|--------------------|
| CAPÍTULO       | DENOMINACIÓN CAPÍTULO     | PREVISIÓN INGRESOS |
| 1              | Impuestos Directos        | 189000 €           |
| 2              | Impuestos Indirectos      | 17500 €            |
| 3              | Tasas y Otros Ingresos    | 176800 €           |
| 4              | Transferencias Corrientes | 90500 €            |
| 5              | Ingresos Patrimoniales    | 11300 €            |
| 7              | Transferencias de Capital | 205000 €           |
| TOTAL INGRESOS |                           | 690100 €           |

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Castillonroy, 17 de diciembre de 2025. El Alcalde-Presidente, Francisco Rivas Borrás.